

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

01/0000525/1991.-Don LUIS CARLOS ARIAS FORERO contra Resolución 1-7-1991, referencia Extranjeros exp. 467/91/E, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años.-12.117-E.

1/424/1991.-PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución 4-6-1990, por la que se desestima recurso de alzada instado contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30-5-1989, por la que se impone sanción de multa por infracción de la normativa de empresas de seguridad.-12.118-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/543/1991.-Don TOMAS VALLES GUILLEN y otros contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Secretario.-12.121-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.031/1988, en el que aparece como encartado, por el presente se cita,

a B. Aviva Romania a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a B. Aviva Romania, expido el presente en Alicante a 14 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.779-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.791/1988, en el que aparece como denunciante Fernando Ramos Alcaraz, como denunciados Concepción Moyano Agudo, por el presente se cita a F. Ramos Alcaraz, C. Moyano Agudo y A. Moyano Tejedor, a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Ramos Alcaraz, C. Moyano Agudo y A. Moyano Tejedor, expido el presente en Alicante a 16 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.777-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.067/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a V. Tristán Barberá y a A. García Simó a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las diez diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Tristán Barberá y a A. García Simó, expido el presente en Alicante a 16 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.778-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.753/1988, en el que aparece como denunciante doña Soledad Ortega Villanueva y como denunciado don José Morales Moreno, por el presente se cita a don S. Ortega Villanueva, don J. Morales Moreno y don F. Montes Campello a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña S. Ortega Villanueva, don J. Morales Moreno y don F. Montes Campello, expido el presente en Alicante a 16 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.780-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.405/1988, en el que aparece como denunciante Hasan Kamalioglu y como denunciado José Balda Imad, por el presente se cita a H. Kamalioglu, J. Balda Imad y W. Arnhodt a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a H. Kamalioglu, J. Balda Imad y W. Arnhodt, expido el presente en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.781-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.819/1988, en el que aparece como denunciante María Martínez Valero y como denunciada Josefa Patricia Fernández por el presente se cita a M. Martínez Valero, J. Patricia Fernández y R. Espuch Martínez a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Martínez Valero, J. Patricia Fernández y R. Espuch Martínez, expido el presente en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.782-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.785/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Guijarro Galindo y como denunciado Angel Galindo García por el presente se cita a F. Guijarro Galindo, A. Galindo García y L. Ramos Leiva a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Guijarro Galindo, A. Galindo García y L. Ramos Leiva, expido el presente en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.783-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.624/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a «Grimal, Sociedad Anónima»; a Moustapha Diop y a Ibra Diop a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las trece cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Grimal, Sociedad Anónima»; a Moustapha Diop y a Ibra Diop, expido el presente en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.784-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.629/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a F. Martínez Mira y a A. Albadalejo Yepes a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las trece diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Martínez Mira y a A. Albadalejo Yepes, expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.787-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.681/1988, en el que aparece como encartado, por el presente se cita a «Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.785-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.807/1988, en el que aparece como denunciante José Morcillo Sánchez y como denunciado José Luis Castañar, por el presente se cita a J. Morcillo Sánchez, J. Castañar, «Transportes Campillo» y J. Morcillo García a fin de que el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Morcillo Sánchez, J. Castañar, «Transportes Campillo» y J. Morcillo García, expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.786-E.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Miguel García García, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-patio Caballeros, el próximo día 7 de octubre de 1991, y hora de las diez carenta y cinco, para la celebración del juicio de faltas, número 3.220/1988, sobre infracción a la Ley de Caza, apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Miguel García García y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.960-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.256/1990-C, promovidos por «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra las fincas hipotecadas por «Trinivel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas embargadas y el tipo de tasación para la primera subasta de cada una de ellas se relacionan a continuación:

1. Unidad número 42 (7).

Local comercial número 7. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 28 metros 57 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 39 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 8; a la izquierda, entrando, con caja de servicios comunes y local comercial número 6; al fondo, con propiedad de don Antonio Arumi.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 405 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 19, finca 15.137, inscripción segunda.

2. Unidad número 42 (8).

Local comercial número 8. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 26 metros 86 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 37 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 9; a la izquierda, entrando, con local comercial número 7; al fondo, con propiedad de don Antonio Arumi.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 381 milésimas por 100.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 22, finca 15.138, inscripción segunda.

3. Unidad número 42 (9).

Local comercial número 9. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 37 metros 37 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 52 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 10; a la izquierda, entrando, con local comercial número 8; al fondo, con propiedad de don Antonio Arumi.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 530 milésimas por 100.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 25, finca 15.139, inscripción segunda.

4. Unidad número 42 (10).

Local comercial número 10. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 35 metros 3 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 48 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común y local comercial número 11; a la derecha, entrando, con local comercial número 11; a la izquierda, entrando, con local comercial número 9; al fondo, con propiedad de don Antonio Arumi.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 497 milésimas por 100.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 28, finca 15.140, inscripción segunda.

5. Unidad número 42 (11).

Local comercial número 11. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 145 metros 29 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 202 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al

20. Unidad número 42 (33).

Local comercial número 33. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 37 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 90 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 32; a la izquierda, entrando, con local comercial número 34; al fondo, con propiedad de don Antonio Arumi.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 900 milésimas por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 100, finca 15.164, inscripción segunda.

21. Unidad número 42 (35).

Local comercial número 35. Ubicado en la planta altillo de edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de la ciudad de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 36 decímetros cuadrados, que, incluida la parte proporcional de servicios comunes, corresponden, aproximadamente, a 98 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el lugar donde se halla previsto su acceso, con pasillo común; a la derecha, entrando, con local comercial número 34; a la izquierda, entrando, con local comercial número 36; al fondo, con local comercial número 34.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 973 milésimas por 100.

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro al folio 106, finca 15.166, inscripción segunda.

Título: Los descritos departamentos -locales comerciales reseñados bajo los números 1 al 21- han sido formados por vía de segregación en méritos de escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Xavier Roca Ferrer el 17 de diciembre de 1987, de la mayor finca adquirida por compra a la Compañía «Habitajes de Vic, Sociedad Anónima», en escritura también autorizada por el citado Notario don Xavier Roca Ferrer el 17 de diciembre de 1987 con el número 3.201 de su protocolo.

Sexto.-De acuerdo con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Hipotecaria, en relación a la pluralidad de fincas hipotecadas, y por el artículo 130 de la misma Ley en cuanto al precio de tasación, las fincas hipotecadas fueron tasadas, a efectos de subasta, tal y como se acordó por los interesados en la estipulación sexta, letra B, segundo párrafo, y según es de ver en la estipulación tercera de la escritura de garantía y consta en documento (cuadro de distribución de responsabilidades) anexo a la matriz en las siguientes cantidades:

Local número 42 (7). Capital: 2.800.000. Costas y gastos: 577.000. Tasación: 4.500.000.

Local número 42 (8). Capital: 2.550.000. Costas y gastos: 525.000. Tasación: 4.200.000.

Local número 42 (9). Capital: 2.900.000. Costas y gastos: 596.000. Tasación: 5.900.000.

Local número 42 (10). Capital: 2.800.000. Costas y gastos: 577.000. Tasación: 5.500.000.

Local número 42 (11). Capital: 11.660.000. Costas y gastos: 2.400.000. Tasación: 15.000.000.

Local número 42 (12). Capital: 9.110.000. Costas y gastos: 1.875.000. Tasación: 14.000.000.

Local número 42 (13). Capital: 2.672.000. Costas y gastos: 550.000. Tasación: 10.000.000.

Local número 42 (14). Capital: 2.672.000. Costas y gastos: 550.000. Tasación: 4.000.000.

Local número 42 (15). Capital: 2.672.000. Costas y gastos: 550.000. Tasación: 3.400.000.

Local número 42 (16). Capital: 2.672.000. Costas y gastos: 550.000. Tasación: 14.000.000.

Local número 42 (17). Capital: 2.672.000. Costas y gastos: 550.000. Tasación: 8.000.000.

Local número 42 (19). Capital: 4.250.000. Costas y gastos: 875.000. Tasación: 8.000.000.

Local número 42 (20). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 3.000.000.

Local número 42 (21). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 3.000.000.

Local número 42 (22). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 3.000.000.

Local número 42 (23). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 3.000.000.

Local número 42 (24). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 3.000.000.

Local número 42 (25). Capital: 1.820.000. Costas y gastos: 375.000. Tasación: 2.700.000.

Local número 42 (32). Capital: 11.900.000. Costas y gastos: 2.450.000. Tasación: 14.500.000.

Local número 42 (33). Capital: 6.070.000. Costas y gastos: 1.250.000. Tasación: 8.000.000.

Local número 42 (35). Capital: 6.680.000. Costas y gastos: 1.375.000. Tasación: 8.000.000.

Totales: Capital, 85.000.000; costas y gastos, 17.500.000, y tasación, 144.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1991.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.-4.457-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1988-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por José Roselló Perales; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 28 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor José Roselló Perales la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 43.-Local comercial número 3 de la planta baja del bloque A-2 de la finca radicada en el término municipal de Rubí, recayente a la carretera de Caldas de Montbuí a Molins de Rei, que tiene anexo un

sótano radicado en la planta sótano del propio bloque A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.474, libro 180 de Rubí, folio 11, finca número 8.149.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-7.410-A.

★

Doña Gracia Gustos Cruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1991-5.^a, promovidos por el Procurador señor José Yzaguirre del Pozo, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Rodríguez Pérez y doña Genelyn V. Vallejos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 8, planta 3.^a, teniendo lugar la primera subasta el 12 de diciembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tasada la finca en 5.367.064 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por esito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se cita

Urbana. Número 5.-Planta semisótano, puerta tercera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Doctor Letamendi, 26. Ocupa una superficie útil de 53 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante parte del solar sin edificar, con la casa número 28 de la calle Doctor Letamendi; sur, mediante proyección vertical de la parte sin edificar,

con casa número 24 de la calle Doctor Letamendi; este, mediante proyección vertical de parte del solar sin edificar, con Emilio Baldo Sánchez y Josefa Torán Gómez o sus sucesores; oeste, planta semisótano, segunda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.152, libro 108 de la Sección 1.ª, A; folio 28., finca número 8.380, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1991.-La Secretaria. Gracia Gustos Cruz.-6.812-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Juan Arechaga Baruego y doña María Lourdes Oronoz Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Portugalete, avenida Repelega, edificio Mercado, departamento número 7, elemento número 8, en planta baja.

Tipo de la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Departamento número 19 en planta baja, en Portugalete, edificio Mercado, barrio Repelega, con fachada a la avenida de Repelega.

Tipo de la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-6.840-C.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Desguaces Urioste, Sociedad Anónima»; don Juan Bautista Arias Camba y doña María Hilda Rúa Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º, centro, y como anejo el trastero número 1 del camarote de la casa número 39 de la calle Santiago de Portugalete; inscrito al tomo 574, libro 149 de Portugalete, folio 144, finca 11.787, inscripción 1.ª Superficie del piso, 90 metros cuadrados. Superficie camarote, 4 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.-El Secretario.-6.817-C.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Agropecuaria de Guissona, S. C. L.», contra don Miguel Cardona Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda o piso décimo A, tipo 13, de la casa número 4 del bloque, actualmente número 29 de la avenida Juan Carlos I de Zaragoza, en la décima planta superior, de superficie útil 94 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle que la separa de la manzana B, de la unidad vecinal 3; izquierda, con el patio de manzana, caja de escalera y caja de los ascensores, y fondo, con el piso C, tipo 14 de la misma planta de la casa número 5; frente, con caja y rellano de la escalera, caja de los ascensores y el piso B, tipo 12, de la misma planta. Le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable, un cuarto trastero en la planta de torreones, señalada con el número 189.

Inscrita al tomo 2.187, folio 81, finca 41.460 del Registro número 9 de Zaragoza.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 31 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.821-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 388/1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Gallego, contra Alberto García de Castro y Encarnación García-Retamero Coello, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Casa sita en Torralba de Calatrava, de 600 metros cuadrados aproximadamente, en calle Ave Marín, número 5, de dos plantas; que linda: Derecha, planta alta, don Ramón García Soto Crespo; planta baja, don Rafael Pastor Minto, antes ambas plantas a nombre de don Felipe Oviedo Pacheco; fondo,

Julián de Castro Díaz y Dolores Ruiz de Castañeda Aguilar; izquierda, planta alta, Juan de Castro Díaz, y planta baja, Caja Rural Provincial.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.—La Secretaría.—6.828-C.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 83/1989, instado por FINAMERSA, Entidad de Financiación, frente a Juan Miguel Cantero Amores, Belén Granados Fernández y Miguel Cantero Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Urbana. Piso primero D de la casa número 36 de la calle Monseñor Riveri, de Coria, sito en edificio de viviendas de protección oficial, inscrita al tomo 607, libro 101, folio 203 vuelto, finca número 9.110.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Piso primero C de la casa número 36 de la calle Monseñor Riveri, de Coria, sito en edificios de viviendas de protección oficial, inscrita al tomo 607, libro 101, folio 203 vuelto, finca número 9.105.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Total valor de las fincas: 8.400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Segunda: El día 30 de diciembre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 27 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

* Dado en Coria a 15 de julio de 1991.—El Juez, José García Rubio.—El Secretario.—6.823-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 703/1987, seguidos a instancia de «El Loreto, Sociedad Limitada» contra don José Berrido Guerrero y Antonio Berrido.

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de enero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Granada, camino de Ronda, 125, planta sexta, letra A, de 127 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 9.270.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.808-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 755/1988, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barklays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña María Soledad García Santana, con domicilio en Pío Coronado, 44, Las Palmas de Gran Canaria; don Salvador González Ros, con domicilio en Pío Coronado, 44, Las Palmas de Gran Canaria, y «Distribuidora M. G., Sociedad Anónima», con domicilio en Pío Coronado, 44, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 25 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 2. Vivienda sita a la izquierda mirando desde la calle, en la planta segunda del edificio número 44 de la calle D. Pío Coronado, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 73 metros 90 decímetros cuadrados. Su cuota es de 15 centésimas por 100. Inscrita a favor de don Salvador González Ros y doña María Soledad García Santana, con carácter ganancial, al folio 242 del libro 866, inscripción segunda de la finca número 65.363, del tomo 1.623 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad. Su valor: 5.952.524 pesetas.

Urbana. Número 1. Una onceava parte del almacén destinado a garaje o aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio números 52 y 54 de la calle D. Pío Coronado, en la barriada de Schaman, de esta ciudad. Consta de un salón con aseo; tiene su entrada por medio de escalera y, además, otra entrada por medio de escalera a través del zaguán número 54. Ocupa una superficie útil de 327 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con subsuelo de la calle D. Pío Coronado; al norte, con finca de doña Eulalia Santana Rodríguez; al naciente, con finca de don Juan Sánchez, y al poniente, finca de doña María Moreno Hernández. Su cuota de participación es de 17 por 100. Inscrita al libro 56, tomo 1.757, finca número 5.647, antes 53.073, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad. Su valor: 1.147.386 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.450-3.

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1989 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Alfredo Pernia Morán y esposa, doña María Ascensión Alonso González, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 19.175.181 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados a efectos de subasta, los inmuebles especialmente hipotecados en estos autos y que se relacionarán a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 6 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que las certificaciones a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las personas interesadas.

Que para el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las fincas aludidas y con iguales requisitos que la primera, y señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de diciembre próximo.

Si tampoco hubiere licitadores, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo de las fincas expresadas, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de enero de 1992.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera. Finca número 8. Local comercial en la planta baja situada a espaldas del edificio visto desde la calle 204 de una casa sita en Ponferrada, que tiene dos portales, uno en la calle 205 y otro en la calle 204. Está señalado con el número 7 G y tiene entrada por el espacio de carboneras en el portal de la calle 204 (hoy día, Mateo Garza, número 18). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 1.485.000 pesetas.

Segunda. Finca número 27. Local comercial en la planta baja de un edificio en Ponferrada, con entrada independiente por la calle Alferez Provisional (hoy día, calle Mateo Garza, número 18). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada y valorada a efectos de subasta en la suma de 12.075.000 pesetas.

Tercera. Finca número 27 A. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Ponferrada, con entrada independiente en la calle Alferez Provisional (hoy día, calle Mateo Garza, número 18). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada y valorada a efectos de subasta en 8.645.000 pesetas.

Cuarta. Parcela de terreno sita en Cuatrovientos, término de Columbranos, Ayuntamiento de Ponferrada, calle Diagonal, enclavada en el lugar denominado Suerte de Ponciano, de 159 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construido un edificio de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada; valorada a efectos de subasta en la suma de 8.645.000 pesetas.

Dado en León a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.809-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.628/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra Promod Kumar Mathur y doña Carmen Toledo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.362.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001628/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», en la parcela tipo A, número 661, de la urbanización «Montecarlo», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, hoy calle de las Palmeras, número 10.

La parcela ocupa una superficie de 1.238,38 metros cuadrados y está situada totalmente en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», que consta de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 680, libro 361 de Pozuelo de Alarcón, al folio 73, finca número 21.007.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.831-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 873/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Cosmos VII, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda o apartamento número 15, situada en el término de Las Rozas de Madrid, colonia «La Chopera», destinada a vivienda unifamiliar tipo A; ocupa la superficie total de las tres plantas de 185 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.309, libro 316, folio 316, finca registral número 18.928, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.829-C.

★

Doña Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1989, se sigue procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Gráficas Aries, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Amparo Alonso León, contra «Linea Verde, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.-La Secretaria, Pilar Molina López.-4.447-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mofe, Sociedad Anónima», don Joaquín Molina Arroyo, doña Antonia Fernández Marín, don Francisco Ortiz Martínez y doña Victoria Molina Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.837.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Tierra secano cereales, en término de Cózar, en sitio Azafranar y camino de Alcubillas, de cabida 1 hectárea 36 áreas 34 centiáreas y 9,5 miliáreas, que linda: Norte, Grupo Sindical Menor de Colonización «Casa del Monte», de Cózar; este, la carretera de Infantes a Cózar y el camino de Aguilar; sur, Cooperativa Corza de la Sierra de la villa de Cózar, y oeste, Trinidad González Fernández-Yáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.039, libro 51, folio 116 vuelto, finca número 4.257, inscripción tercera.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1991.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-6.826-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 745/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Alcaide Alcaide y doña María Isabel Baeza Alcázar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.412.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Schubert, números 2 y 4, 2.º-1, en Sabadell (Barcelona):

Número 5. Vivienda calle Schubert, 2 y 4, de Sabadell, piso segundo en alto, puerta primera (derecha del inmueble), de 44,60 metros cuadrados de superficie útil y está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Coeficiente, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.588, libro 709, folio 46, finca número 17.478-n, inscripción sexta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.815-C.



Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Balsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Alcalá de Henares (Madrid): Solar número 12 de la parcela 6-c del polígono La Serna. Su lindero, orientado al sur, dista en su extremo más próximo al eje de la calle Reyes Católicos, 304,50 metros aproximadamente a tal eje y 78,60 metros al eje de la calle Duquesa de Badajoz. Y el otro de sus extremos, el más próximo al eje primero citado, dista del mismo 325,94 metros y 78,60 metros al eje de la calle Duquesa de Badajoz.

El solar descrito es aproximadamente rectangular, con algunos entrantes en todos sus lados, y ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Linda: Por todos sus lados, con resto de finca matriz, y, además, al sur, con solar número 11, y al oeste, con solar número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.158, libro 77, Sección 1.ª, folio 93, finca número 6.493, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.818-C.



Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Duarte Jaramillo y don Demetrio Santodomingo García, en los cuales se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.391.885 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid). Calle Buitrago, número 1, local número 2:

Finca número 2. Local comercial número 2 de la casa o portal, número 1, antes sin número, sita en la calle de Polvoranca, con vuelta a la avenida de Cantarranas y calle particular posterior, hoy calle de Buitrago, a las que también hace fachada, en Alcorcón (Madrid), situado en la planta baja de la casa, a la derecha, entrando por el portal. Ocupa una superficie

de 122 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 61 metros 21 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 61 metros 45 decímetros cuadrados al sótano. Linda: Por su frente o entrada, con portal y calle de Polvoranca; por la derecha, entrando, con la avenida de Cantarranas; por la izquierda, con portal, caja de escalera, hueco de ascensor y cuarto de basuras, y por el fondo o testero, con patio mancomunado y local comercial número 4 de la avenida de Cantarranas, número 3. Dispone de un ascenso con W. C. y lavado. A este local corresponde el sótano 2, situado en la planta de sótanos, al que tiene acceso a través de una escalera interior que comunica ambos locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón en el tomo 778, libro 42, folio 169, finca registral número 3.586, antes 42.280, inscripción 4.ª de hipoteca, de fecha 9 de octubre de 1989.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.816-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial previo sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 357/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Martínez Hernández y otros, se ha acordado notificar y requerir a «Sociedad Queserías Pau-Gor, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 31.829.500 pesetas de principal y 23.456.624 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Sociedad Queserías Pau-Gor, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.814-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 399/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Santamaría Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.846.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000039990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Naciones, número 38, piso primero, letra D. Tiene una superficie aproximada de 67 metros y 19 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.504, libro 611, folio 46, finca registral número 51.389, inscripción tercera.

Madrid, 3 de abril de 1991.

Adición: Que se practica para hacer constar que deberá ampliarse el edicto acordado anteriormente publicándose que deberá servir al mismo tiempo para la notificación a los ignorados herederos del deudor don Juan Santamaría Alonso.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.819-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.867/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuela y

María del Mar González Marchena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.756.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, publicándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Procedente de la casa o bloque número 8, situado en Torrejón de Ardoz (Madrid), urbanización «Camino del Cantor», actualmente avenida de la Constitución, número 14, que toda ella ocupa una superficie de 397,57 metros cuadrados.

6. Piso primero, letra B, situado en la planta segunda en orden de construcción; consta de varias

dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor y piso primero letra C; derecha, entrando, terreno sin edificar de «Haus Ibérica, Sociedad Anónima»; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, pisos primeros, letras C y D de la casa número 16 de la misma calle.

Cuota de participación: 5,321 por 100.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.244, libro 255, folio 223, finca número 20.300, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.839-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Lovimar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.375.946 pesetas, respecto de la finca registral número 7.660; 11.375.946 pesetas, respecto de la finca registral número 7.661; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.662, 7.663 y 7.664; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.665, 7.666 y 7.667; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.668, 7.669, 7.670 y 7.671; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.672 y 7.673; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.674, 7.675, 7.676 y 7.677; 11.375.946 pesetas, respecto de la finca registral número 7.678; 6.681.571 pesetas, respecto de la finca registral número 7.686; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.687, 7.688, 7.689 y 7.690; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.691 y 7.692; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.693 y 7.694; 11.375.394 pesetas, respecto de la finca registral número 7.695; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.696, 7.697 y 7.698; 11.375.946 pesetas, respecto de la finca registral número 7.699; 6.681.571 pesetas, respecto de la finca registral número 7.727; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.728 y 7.729; 12.247.222 pesetas, respecto de la finca 7.730; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.731, 7.732 y 7.733; 12.247.222 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.734 y 7.735; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.736, 7.737 y 7.738; 12.247.222 pesetas, respecto de la finca registral número 7.739; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.740 y 7.741; 6.681.571 pesetas, respecto de la finca registral número 7.742; 11.375.946 pesetas, respecto de las fincas registrales números 7.777 y 7.778; 12.247.222 pesetas, respecto de la finca registral número 7.779; 11.375.946 pesetas, respecto de la finca registral 7.780, 7.781 y 7.782; y 12.247.222 pesetas, respecto de la finca registral número 7.783, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta fijado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento 2459000000452/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En La Nucia (Alicante), partida Foya Conill, urbanización «Residencial Varadero», fase I, polígono B:

Vivienda número 113, tipo A.—Finca número 49. Vivienda tipo A, señalada con el número 113, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; derecha y fondo, zonas de jardín y accesos, y por la izquierda, vivienda señalada con el número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia al tomo 685, libro 57, folio 166, finca 7.660, inscripción segunda.

Vivienda número 114, tipo A.—Finca número 50. Vivienda tipo A, señalada con el número 114, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya

Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada y fondo, zonas de jardín y acceso; derecha, vivienda señalada con el número 113, e izquierda, vivienda señalada con el número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia al tomo 685, libro 57, folio 167, finca 7.661, inscripción segunda.

Vivienda número 115, tipo B.—Finca número 51. Vivienda tipo B, señalada con el número 115, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 114, e izquierda, vivienda señalada con el número 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia al tomo 685, libro 57, folio 168, finca 7.662, inscripción segunda.

Vivienda número 116, tipo B.—Finca número 52. Vivienda tipo B, señalada con el número 116, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 115, e izquierda, vivienda señalada con el número 117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia al tomo 685, libro 57, folio 169, finca 7.663, inscripción segunda.

Vivienda número 117, tipo B.—Finca número 53. Vivienda tipo B, señalada con el número 117, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 116, e izquierda, vivienda señalada con el número 118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia al tomo 685, libro 57, folio 170, finca 7.664, inscripción segunda.

Vivienda número 118, tipo A.—Finca número 54. Vivienda tipo A, señalada con el número 119, fase I, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», sita en término de La Nucia, partida Foya Conill, construida sobre el polígono B. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, zonas de jardín y accesos; derecha, vivienda señalada con el número 117, e izquierda, vivienda señalada con el número 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nucia, al tomo 685, libro 57, folio 171, finca 7.665, inscripción segunda.

de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; izquierda y fondo, con zonas de jardín y accesos, y por la derecha, con vivienda señalada con el número 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 108, finca 7.777, inscripción segunda.

Vivienda número 100, tipo A.-Finca número 167. Vivienda tipo A, señalada con el número 100, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con zonas de jardín y accesos; por la derecha, con vivienda señalada con el número 101, e izquierda, con vivienda señalada con el número 99.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 109, finca 7.778, inscripción segunda.

Vivienda número 101, tipo B.-Finca número 168. Vivienda tipo B, señalada con el número 101, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con zonas de jardín y accesos; derecha, con vivienda señalada con el número 101, e izquierda, vivienda señalada con el número 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 110, finca 7.779, inscripción segunda.

Vivienda número 102, tipo A.-Finca número 169. Vivienda tipo A, señalada con el número 102, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con zonas de jardín y accesos; por la derecha, con vivienda señalada con el número 103, e izquierda, con vivienda señalada con el número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 111, finca 7.780, inscripción segunda.

Vivienda número 103, tipo A.-Finca número 170. Vivienda tipo A, señalada con el número 103, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con zonas de jardín y accesos; por la derecha, con vivienda señalada con el número 104, e izquierda, vivienda señalada con el número 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 112, finca 7.781, inscripción segunda.

Vivienda número 104, tipo A.-Finca número 171. Vivienda tipo A, señalada con el número 104, fase III, de la urbanización denominada «Residencial

Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, y fondo, con zonas de jardín y accesos; por la derecha, con vivienda señalada con el número 105, e izquierda, vivienda señalada con el número 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 113, finca 7.782, inscripción segunda.

Vivienda número 105, tipo B.-Finca número 172. Vivienda tipo B, señalada con el número 105, fase III, de la urbanización denominada «Residencial Varadero», en término de La Nucía, partida de Foya Conill, construida sobre el polígono G. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas, interiormente, por una escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; derecha y fondo, con zonas de jardín y accesos, e izquierda, con vivienda señalada con el número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucía al tomo 689, libro 58, folio 114, finca 7.783, inscripción segunda.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.813-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.240/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 314.346 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001240/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifestó en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villanueva de Castellón (Valencia), calle General Fanjul, 41, Vivienda del tipo A, señalada su puerta con el número 4, a la izquierda mirando desde la calle, en segunda planta, del edificio en Villanueva de Castellón, calle del General Fanjul, número 41; comprende una superficie construida de 94 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 71,12 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, vestíbulo, paso de enlace, cocina, aseo, retrete con lavabo y de cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albiñana, tomo 408, libro 84 de Villanueva de Castellón, folio 65, finca 8.070, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.449-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.088/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Nueva Guadiana de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.060.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000208890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Eduardo Gordillo, 15:

Número veinte.-Vivienda tipo D, sita en la planta baja o primera. Ocupa una superficie útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios, dos terrazas, cuarto de baño y armario empotrado. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, inscripción primera, finca registral 25.266.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.822-C.

Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 3.714/1987, seguido por lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado citar a Tomoko Hasehawa, Fumiko Miyatake, María Teresa de Matos Fernández, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de octubre a las nueve treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-La Secretaría.-12.883-E.

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 150/1990, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Luis Botí Blanco, doña María Dolores Pérez González, don Elías Arias García y doña María Luisa García Castaño, sobre reclamación de 4.928.863 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas calculadas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, en ejecución de sentencia dictada en ellos, la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, a cuyo fin se publicó el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y habiendo sufrido un error los mencionados edictos, al aparecer los presentes autos como tramitados ante el Juzgado número 35 de Madrid, cuyo titular es la Magistrada doña María Asunción Merino Jiménez, se expide el presente oficio ampliatorio para hacer constar que los autos 150/1990, a que dichos edictos se refieren, se tramitan ante el Juzgado número 46 de Madrid, cuyo titular es don Francisco Javier Puyol Montero.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-4.529-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 411/1989, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra don Alberto Gamisans Franco y don Andrés Ordás Argenti, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de enero de 1992, a las once horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad veintitrés: Almacén señalado con el número 25 y ubicado en la planta sótano (a nivel de la calle Sant Fruitós), a la que se accede por la escalera interior de servicio y de montacargas del edificio que se dirá. Posee una superficie útil aproximada de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con almacén número 26; a la izquierda, con almacén número 24; espalda, con subsuelo de la planta baja, y frente, con pasillo de acceso. Coeficiente: a) en los elementos comunes generales del total inmueble: 0,45 por 100; b) en los elementos comunes especiales de las entidades relacionadas con la actividad de «mercado»: 0,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.025, libro 654 de Manresa, folio 67, finca 31.023.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 560.000 pesetas.

B) Entidad 38: Parada número 7, ubicada en la planta baja (a nivel de la calle S Fruitós), con acceso directo a los pasillos comunes del edificio que se dirá. Posee una superficie útil aproximada de 21 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con parada número 8; espalda, con subsuelo de SATTI; izquierda, con parada número 6, y frente, con pasillo de acceso. Su destino: Tocinería-charcutería. Coeficientes: a) en los elementos comunes generales del total del inmueble: 3,20 por 100; b) en los elementos comunes especiales constituidos por los accesos a la calle Pujole: 2,50 por 100. Inscrita al tomo 2.025, libro 654 de Manresa, folio 112, finca número 31.053.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Ambas del edificio destinado a Centro Comercial y denominada «Mercat Pujole», con acceso y frentes principales a la calle Sant Fruitós, en la que figura demarcado con los números 4, 6 y 8 y a la calle Pujole, en la que figura demarcado con las siglas 8-A y 8-B.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Alberto Gamisans Franco y don Andrés Ordás Argemi, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario.-7.411-A.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edictos

Doña Ana Isabel García Monedero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Javiera Izquierdo González, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 146/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Pérez Martínez, natural de Iniesta (Cuenca), hijo de José y de Herminia, vecino de Iniesta (Cuenca), quien falleció durante la guerra civil, en Villanueva de la Cañada (Madrid), el día 13 de enero de 1939, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Motilla del Palancar, 9 de julio de 1991.-La Juez, Ana Isabel García Monedero.-La Secretaria. 12.963-E. 1.ª 27-9-1991

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1991, página 31392, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... recaída en los autos 187/1991, que con arreglo al procedimiento del artículo de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «... recaída en los autos 187/1991, que con arreglo al procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria...».-6.888-C CO.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 503/1989, sobre daños tráfico, en el que se cita a:

«Cédula de citación.-Por el presente se cita a V. D. para que el día 15 de noviembre del presente, a las

diez horas, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se dirán, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Prestar declaración.

Exhibir permiso de conducir, permiso de circulación, certificado de Seguro Obligatorio del mismo y último recibo de pago.

Onteniente a 12 de septiembre de 1991.»

Y encontrándose en ignorado paradero don José Alfaro Quilezón, siendo su último domicilio conocido en Benidorm en apartamentos «Valencia», bloque 2, piso 4.º, puerta 52, para la citación del mismo.

Dado en Onteniente a 12 de septiembre de 1991.—La Jueza, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—12.818-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 492/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra doña Dolores Ortega Ginert, en reclamación de 4.475.594 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número dos de orden.—Vivienda de la planta piso, con acceso por el portal de escalera, número 30, de la calle Vicealmirante Moreno, del puerto de Alcudia, término municipal de Alcudia. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda, propiedad de Bárbara Ginart Verger, fondo, tierra de herederos de Rafael Simó; derecha, entrando, con propiedad de sucesores de Rafael Simó.

Inscripción: Tomo 3.086 del archivo, libro 289 de Alcudia, folio 100, finca número 14.167, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 21.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0492/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.409-A.

PONFERRADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 236/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María de las Mercedes Luna Robles sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Luna Velasco, casado con doña Horfelina Robles Alvarez el día 10 de enero de 1965, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada María de las Mercedes Luna Robles, vecino de San Vicente de Arganza, y se marchó de este domicilio en el año 1965, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, y el artículo 236.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada, 18 de julio de 1991.—El Juez.—1.968-D. y 2.ª 27-9-1991

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 259/1990, a instancia del Procurador señor Rodríguez Berricel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Genovard Ramis y su esposa doña Isabel Colomer Rodríguez ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Chalé de una planta, donde dice Méndez, en el término municipal de Los Realejos, en el Realejo Alto, que ocupa un solar de 510 metros cuadrados y está destinado a vivienda unifamiliar y linda: Este y oeste, carretera de la urbanización; norte, parcelas 36 y 37, y sur, parcela 35. Del total de la citada superficie corresponde a la edificación 95 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se cita para su busca el libro 224 de Los Realejos, folio 152, finca número 7.210, gravada por una deuda de 11.307.804 pesetas, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 30 de octubre, a las once horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto

en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 29 de noviembre, a las once horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 9 de enero de 1992, a las once horas, salvo que el actor solicite la adjudicación del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca menos de tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.827-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1991, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Tarrío Adrán y don José Antonio Tarrío Adrán, naturales y vecinos de Teo, nacidos, respectivamente, el 1 de abril de 1872 y el 18 de julio de 1876, quienes emprendieron viaje a Buenos Aires antes de 1907, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—6.841-C. 1.ª 27-9-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 26/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado en autos por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don Vicente Sobradelo Triñanes y doña María del Carmen Villar Linares, en que ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez horas, y de no haber

postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.225.000 pesetas para la finca A) y 4.150.000 pesetas para la finca B), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante las titulaciones; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca A) Rústica: Labradío y secano llamada «Anovadiño», sita en el lugar de Boiro de Arriba, parroquia y municipio de Boiro; la cabida es de un terrado, igual a 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, más del comprador, y sur, servicio de fincas.

Finca B) Nave de planta baja, sita en el lugar de Boiro, parroquia y municipio del mismo nombre; de 212 metros cuadrados; que linda: Frente, sur, camino de carro; derecha entrando, este, más del compareciente don Vicente Sobradelo Triñanes; izquierda, oeste, de don Juan Pereira y otros, y espalda, norte, de don Juan Pereira.

Obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Noya, en los tomos 624 y 634, folios 111 y 152, libros 98 y 99 de Boiro, fincas números 9.349 y 9.431, inscripciones primera y segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.448-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1991, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Rafael Soler Pastor y Ana María Sousa Collazo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.526.205 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1992, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que descenden tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Vivienda centro, tipo C, piso primero de la casa número 24 de la calle Diagonal, de Alicante. De una superficie de 70,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, baño, asco y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 542, folio 107, finca 34.435, inscripción 2.ª

Valorada en 6.526.205 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.825-C.

★

Don Juan Francisco Pérez Portit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Elisa Constanza González Geysels, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de enero próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en sexta planta, izquierda entrando, tipo B, puerta 12, superficie 129,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.249, libro 69, folio 41, finca 2.868-N, valorada en 12.920.000 pesetas.

2. Segunda planta alta, izquierda entrando, tipo B, puerta 4, superficie 129,62 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.346, libro 90 de Ruzafa, folio 156, finca 2.860-N. Valorada en 12.920.000 pesetas.

3. Una diecisieteava parte del local que se describirá a continuación, que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 2. Local destinado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano, que consta de dos plantas; primera (o sea, la inmediatamente situada después de la planta baja) y segunda (la más profunda). Tiene su acceso directo a la calle a través de planta, ocupa una superficie en primera planta de 305,07 metros cuadrados, y en segunda, de 311,63 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.346, libro 90 de Ruzafa, folio 160, finca 2.885-N, inscripción 8.ª, valorada en 1.020.000 pesetas.

4. Local para oficinas, situado en primera planta alta, izquierda entrando, señalada su puerta con el número 2. Superficie, 94,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.346, libro 90 de Ruzafa, folio 167, finca 2.858-N, inscripción 6.ª del citado Registro. Valorada en 1.020.000 pesetas.

5. Vivienda en quinta planta alta, izquierda entrando, tipo B, puerta 10, con distribución interior y superficie de 129,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.268, libro 72 de Ruzafa, folio 161, finca 2.866-N, inscripción 5.ª del mismo Registro. Valorada en 12.920.000 pesetas.

6. Una diecisieteava parte indivisa con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 2, de sótano primero, respecto de la misma finca antes descrita al marginal 3 (Registral 2.855), cuya descripción y módulo o cuota de participación en orden al condominio de elementos comunes, y en relación con el total valor del edificio del que forma parte, se dan aquí por reproducidos en gracia a la brevedad inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.273, libro 73 de Ruzafa, folio 158, finca 2.855-1, inscripción 1.ª, valorada en 1.020.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del edificio en Valencia, calle Sorni, 17.

7. Una tierra en el término de Jávea, en la partida Cabo Martín, parcelas 341 y 342 del plano, que tiene una superficie de 1.761 metros cuadrados. En su interior existe una casa de campo de nueva construcción, que ocupa unos 200 metros cuadrados, convenientemente distribuida y habitable. Linda todo, por el norte, parcelas 330 y 340; sur, carretera; este, parcela 343; oeste, terrenos de Edy Egge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 818, libro 191, folio 66, finca 22.069, inscripción 2.ª, valorada en 19.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Portit.—El Secretario.—4.455-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1986, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don H. Yacente y herederos de don Ezequiel Clerigues y doña Julia Beltrán Andrés, representada esta última por la Procuradora señora Barreno Nebot, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que al final del presente se relaciona para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica: Secano algarrobos en Picasent, partida Escopalls; de 31 áreas 95 centiáreas. Finca registral 13.956. Tasada en la cantidad de 575.100 pesetas.
2. Mitad indivisa de finca rústica, secano algarrobos, en el término de Picasent, partida Pinar; de 75 áreas 95 centiáreas. Finca registral 16.592. Tasada en la cantidad de 676.350 pesetas.
3. Vivienda sita en sexta planta alta, puerta 20, del edificio, en Valencia, avenida Barón de Cácer, 44; de 158,78 metros cuadrados. Finca registral 2.012. Tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de finca rústica de tierra huerta en el término de Benifayó, partida del Cañar; de 30 áreas 74 centiáreas. Finca registral 3.227. Tasada en la cantidad de 553.320 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca rústica, huerta, en Alginet, partida Quinquillor; de 49 áreas 86 centiáreas. Finca registral 4.826. Tasada en la cantidad de 897.480 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica secano y huerta en Alginet, partida de la Casa de Quinquilla; de 16 áreas 2 centiáreas. Finca registral 5.422. Tasada en la cantidad de 291.600 pesetas.

7. Mitad indivisa de finca rústica, huerta, en Alginet, partida Mocarra o Casa Quinquilla; de 17 áreas 91 centiáreas. Finca registral 9.429. Tasada en la cantidad de 322.380 pesetas.

8. Mitad indivisa de finca rústica huerta con naranjos, en Benifayó, partida del Impero; de 64 áreas 87 centiáreas. Finca registral 9.226. Tasada en la cantidad de 1.556.880 pesetas.

9. Mitad indivisa de finca rústica, tierra huerta, en término de Benifayó, partida Jondo; de 82 áreas 3 centiáreas. Finca registral 7.208. Tasada en la cantidad de 1.481.400 pesetas.

10. Mitad indivisa de finca rústica, huerta, en el término de Benifayó, partida Algamaseta; de 14 áreas 54 centiáreas. Finca registral 7.830. Tasada en la cantidad de 261.720 pesetas.

11. Mitad indivisa de finca rústica, huerta, en Benifayó, partida del Arrabal; de 19 áreas 74 centiáreas. Finca registral 4.070. Tasada en la cantidad de 355.320 pesetas.

12. Mitad indivisa de finca rústica secano, regadío con motor, en el término de Benifayó, partida de Chechena; de 3 hectáreas 4 centiáreas. Finca registral 9.340. Tasada en la cantidad de 5.400.720 pesetas.

13. Mitad indivisa de finca rústica secano con olivos y algarrobos, en el término de Benifayó, partida de Chechena; de 74 áreas 51 centiáreas. Finca registral 4.431. Tasada en la cantidad de 670.590 pesetas.

14. Mitad indivisa de finca rústica regadío, en el término de Benifayó, partida de la Mocarra; de 64 áreas 45 centiáreas. Finca registral 1.764. Tasada en la cantidad de 966.750 pesetas.

15. Mitad indivisa de finca rústica secano, en el término de Benifayó, partida Gegena o Chechena; de 56 áreas 55 centiáreas. Finca registral 10.230. Tasada en la cantidad de 580.950 pesetas.

16. Mitad indivisa de finca rústica, huerta, en el término de Benifayó, partida Coll-Roig; de 16 áreas 45 centiáreas. Finca registral 2.642. Tasada en la cantidad de 296.100 pesetas.

17. Rústica: Huerta en el término de Benifayó, partida del Coll-Roig; de 16 áreas 65 centiáreas. Finca registral 218. Tasada en la cantidad de 296.100 pesetas.

18. Mitad indivisa de casa, compuesta de habitación con corral, planta baja, cuadra y altos, en el término de Benifayó, calle Mayor, 33; de 200 metros cuadrados. Finca registral 7.103. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

19. Mitad indivisa de casa, compuesta de planta baja y altos, en Benifayó, calle Mayor, 48, con corral y cuadra. Finca registral 1.043. Tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de casa, compuesta de planta baja y piso alto, de 316,68 metros cuadrados. Finca registral 7.104. Tasada en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

21. Mitad indivisa de finca rústica, tierra secano algarrobos, en el término de Benifayó, partida de Rabasa; de 49 áreas 86 centiáreas. Finca registral 2.779. Tasada en la cantidad de 448.740 pesetas.

22. Mitad indivisa de vivienda, sita en la planta alta, puerta 8, del edificio en Benifayó, plaza de la Muza, sin número; de 63,13 metros cuadrados. Finca registral 11.905. Tasada en la cantidad de 946.950 pesetas.

23. Rústica: Tierra arrozal, en el término de Sollana, partida Casa del Machi; de 1 hectárea 3 áreas 87 centiáreas. Finca registral 13.772. Tasada en la cantidad de 3.116.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de finca rústica, tierra arrozal, término de Sollana, partida Marany; de 45 áreas 70 centiáreas. Finca registral 12.380. Tasada en la cantidad de 685.500 pesetas.

25. Mitad indivisa de finca rústica, secano arrozal, en el término de Sollana, partida Casa Maci; de 39 áreas 48 centiáreas. Finca registral 3.603. Tasada en la cantidad de 592.200 pesetas.

26. Mitad indivisa de finca rústica, tierra arrozal, en el término de Almusafes, partida de Marchaleta; de 11 áreas 9 centiáreas. Finca registral 1.309. Tasada en la cantidad de 178.500 pesetas.

27. Mitad indivisa de finca rústica, tierra huerta, en el término de Sollana, partida Sander; de 16 áreas 62 centiáreas. Finca registral 3.843. Tasada en la cantidad de 249.300 pesetas.

28. Mitad indivisa de finca rústica secano, en el término de Almusafes, partida Marchaleta; de 24 áreas 93 centiáreas. Finca registral 283. Tasada en la cantidad de 373.950 pesetas.

29. Mitad indivisa de finca rústica, tierra arrozal, en el término de Almusafes, partida Marchaleta; de 60 áreas 4 centiáreas. Finca registral 5.444. Tasada en la cantidad de 900.600 pesetas.

30. Mitad indivisa de finca rústica, tierra arrozal, en Sollana, partida Pla del Pi; de 17 áreas 27 centiáreas. Finca registral 3.555. Tasada en la cantidad de 259.050 pesetas.

31. Mitad indivisa de finca rústica de tierra huerta, en el término de Almusafes, partida Puigchalet o Marchaleta; de 29 áreas 8 centiáreas. Finca registral 2.913. Tasada en la cantidad de 436.200 pesetas.

32. Mitad indivisa de finca rústica de tierra arrozal, en Sollana, partida Campillo; de 37 áreas 40 centiáreas. Finca registral 14.592. Tasada en la cantidad de 561.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de finca rústica de tierra arrozal, en Almusafes, partida Marchaleta; de 50 áreas 18 centiáreas. Finca registral 4.581. Tasada en la cantidad de 752.700 pesetas.

34. Mitad indivisa de finca rústica de tierra arrozal en Almusafes, partida de Marchaleta; de 51 áreas 93 centiáreas. Finca registral 5.443. Tasada en la cantidad de 778.950 pesetas.

35. Rústica de tierra huerta, en Almusafes, partida Fuente Nueva; de 24 áreas 22 centiáreas. Finca registral 6.761. Tasada en la cantidad de 435.960 pesetas.

36. Rústica, tierra secano con algarrobos, en el término de Picasent, partida del Pinar Grao; de 8 hanegadas. Finca registral 2.026. Tasada en la cantidad de 620.750 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—4.454-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 28/1990, a instancia del(a) Procurador(a) Julio Cintas Verdejo, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra María Luisa Samblancat Peris y José Martínez Manresa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; hacién-

dose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de protección oficial grupo I, de 154,32 metros cuadrados construidos y 131,53 metros cuadrados útiles, situada en la avenida Vicente Blasco Ibáñez, número 5, puerta 9, quinto piso, de la población de Alcira. Valorada en 7.723.726 pesetas. Finca registral número 37.203 del Registro de la Propiedad de Alcira.

Vehículo marca «Citroën», modelo AX 14 Tzs, matrícula V-3486-CK. Valorado en 655.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.456-5.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 716 de 1990, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Tramaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Creciente, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La tercera subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1992, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Único.-Edificio sito en Albeos, municipio de Creciente, compuesto de bajo y entrapiana, a fines comerciales, y piso, a vivienda, que ocupa unos 120

metros cuadrados, con un añadido también con destino comercial, de unos 20 metros cuadrados, y con un terreno unido a resalidos de unos 430 metros cuadrados; forma todo ello una sola finca de la superficie general de 570 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, este y oeste, con monte de la parroquia de Albeos; sur o frente, con la carretera de Salvatierra a Figueira. Inscripción: Registro de Puenteareas, Ayuntamiento de Creciente, tomo 947, folio 86, finca 8.114, inscripción 2.ª: Tasado para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.108-D.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra),

Hace público: Que en este Juzgado, y por resolución de fecha 11 de octubre de 1989, se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Vilagarcía, Vilaxoán, para declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Dieste Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, Marinero, con último domicilio en Vilagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Enteli», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Luis García Rodríguez.-El Secretario.-12.024-E. y 2.ª 27-9-1991

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Celia Gracia Cabejas y Juan Manuel Martínez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que se valora cada finca, y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero B, tipo B, en la escalera número 2, en la primera planta superior, de 95,29 metros cuadrados de superficie útil. Pertenece a la casa sita en el número 12 del paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza, angular a una calle de nueva apertura, sin nombre. Inscrito al tomo 1.051, folio 195, finca número 18.238. Valorado para la subasta en 12.684.000 pesetas.

2. Parcela de terreno erial, seco, con vegetación espontánea, sita en el término de La Muela, en la partida Garullo, tiene una extensión superficial de 19 áreas 50 centiáreas. Es la parte número 47; linda, al norte, sur y este, con camino, y al oeste, con finca de Marcelino Jiménez Rexano; tiene carácter de indivisible. Inscrito al tomo 1.607, folio 44, finca número 4.048. Valorada para la subasta en 3.624.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.820-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 20 de Barcelona, ronda San Pedro, número 41, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en los autos 801/1986, instado por el Fondo de Garantía Salarial contra «Enrique Cardellach y Hermano, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.695, al folio 165 vuelto, al tomo 1.252 del archivo, libro 120 de la sección cuarta del Registro de la Propiedad de Barcelona. Departamento número 41. Piso 1.º, puerta primera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del edificio número 27 de las casas números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanovas, de Barcelona. Se compone de un local con ase y mide una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando su puerta de entrada, con rellano de escalera, caja ascensor y patio de luces; derecha, entrada piso 1.º, 3.ª, del edificio número 27 bis; izquierda, piso 1.º, 2.ª, fondo, fachada posterior del edificio, debajo, entresuelo, puerta única, y encima, piso 2.º, 1.ª Coeficiente: 65 centésimas por 100.

Finca número 3.696, al folio 169 del tomo 1.252 del archivo, libro 120 de la sección cuarta. Departamento 42. Piso 1.º, puerta segunda, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de las casas números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanovas, de Barcelona. Coeficiente: 85 centésimas por 100.

Finca número 3.697, al folio 173 del tomo 1.252 del archivo, libro 120 de la sección cuarta. Departamento 43. Piso 1.º, puerta tercera, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27 de las casas números 25, 27 y 27 bis de la calle Casanovas de esta ciudad. Coeficiente: Un entero 60 centésimas por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.963.500 pesetas.

Primera subasta: Día 22 de octubre de 1991, a las nueve horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 2.387.300 pesetas. Postura mínima: 7.957.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 19 de noviembre de 1991, a las ocho cincuenta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.790.475 pesetas. Postura mínima: 5.968.250 pesetas.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre de 1991, a las ocho cincuenta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.790.475 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los representantes legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieren subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación en la cuenta corriente número 06030000999989 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta anteriormente mencionada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiere aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por sus representantes legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-7.412-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 203/1989, seguido a instancia de doña Natividad Gutiérrez Vaquero y don Julián Fernández Gutiérrez contra don José Luis Alonso Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de Villavieja de Ardon, al sitio de la Portada, de 1.444 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda sita en la avenida de Madrid, sin número, de una planta, con porche en la entrada principal, compuesta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios, con salón comedor, cocina y terraza acristalada, dos cuartos de baño y tendadero y patio destiando a jardín. De la superficie de la finca, 30 metros cuadrados corresponden a garaje y tendadero y 170 metros cuadrados al resto de la edificación. Finca número 6.531, folio 152, tomo 184, libro 113 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 24 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y conforme al artículo 261 LPL. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutada a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlo quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.-El Secretario.-7.414-A.

★

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 626/1985, a instancia de don Ricardo Requeiros Guerra, contra don Luis Gómez López (Taller Daganzo), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Seis. Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto de viviendas en la villa de Daganzo, en el camino que sale de Daganzo a Ajalvir. Tiene entrada por el lindero norte. Ocupa una superficie construida aproximada en sus dos plantas de 90 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada en sus dos plantas de 82 metros 95 decímetros cuadrados, la zona ajardinada y privativa de esta casa y el patio que existe en la izquierda ocupan en conjunto una superficie aproximada de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 7; fondo, con la vivienda unifamiliar número 16, y frente, con terreno no edificado del conjunto destinado a zona vial. Dicha finca es la número 4.719, inscrita en el tomo 2.619, folio 228, libro 63 del Ayuntamiento de Daganzo.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en tercera subasta el día 4 de

diciembre de 1991, señalándose como hora la de las diez quince de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (art. 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma Esteban Arce.—La Secretaria.—7.415-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en los autos número 258/1990, seguidos a instancia de don Pio José Abuín González, frente a la Empresa «Prodemar. Sociedad Anónima», con domicilio en Princesa, 25, 4.º, 2.º, Madrid, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Buque pesquero de palangre congelador, con casco de acero, a motor clase R, grupo III, nombrado «Prodos»; que tiene asiento al folio 1.823 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con la señal distintiva EENL; mide de eslora máxima 27,21 metros; eslora, 24,15 metros; manga, 7,20 metros; puntal, 3,40 metros; calado máximo a popa 2,74 metros y a proa 1,92 metros. Su tonelaje total R.B., 135,51 toneladas; neto, 59; carga máxima bajo cubierta, 135,51 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 242,28 toneladas. Construido en el año 1987-88, por «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima». Lleva instalado un motor diésel «Volvo Pentax», de dos máquinas, números 1101004471 y 2TA-MD-121-C, con una fuerza I-2 por 367 HP, a 1.800 revoluciones por minuto, construido por «Volvo» el año 1988. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro Mercantil, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.413-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Hernández Valdés, Marta; de estado soltera, sin profesión, hija Antonio y de Josefina, natural de Bilbao, fecha de nacimiento, no consta, domiciliada últimamente en carretera de Viesques, procesada por hurto en causa de procedimiento abreviado 103/1991; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 28 de agosto de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—1.755.

★

Apellidos y nombre del procesado: Delgado Gómez, José María; de estado soltero, de profesión Mecánico, hijo de Luis y de Fidelia, natural de Burgos, fecha de nacimiento, 5 de mayo de 1930, sin domicilio fijo, procesado por tentativa de robo con fuerza en causa de procedimiento abreviado 194/1991; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 27 de agosto de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—1.756.

★

José Manuel Fernández Lage, de quien se ignoran más datos, con su último domicilio conocido en urbanización, El Cable, 1.º izquierda, Arrecife de Lanzarote, encartado por tráfico de estupefacientes, en el procedimiento de diligencias previas número 43/1991, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 12 de junio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.770.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita a Martín Pinnington, incurso en juicio de faltas número 1.110/1990, que actualmente se halla en ignorado domicilio y parado dentro de España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 8.ª, ala de Bravo Murillo, del edificio sede general de los Juzgados, sito en plaza de Castilla, 1, de esta capital, el próximo día 14 de noviembre y hora de las diez cuarenta, a celebrar el expresado juicio de faltas, en el cual usted figura, debiendo venir provisto de los testigos y demás pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello se podría celebrar el juicio en su ausencia con los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que surta efecto la citación de la persona antes citada, fijándose el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el mismo en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Secretario del Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—1.785.